

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO –AGROCALIDAD

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

ZONA 7

EL ORO LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

01 ENERO – 31 DICIEMBRE 2025



MACHALA, ABRIL DE 2026

**Responsable de la elaboración del informe
Ing. Jordan Aguirre Calderón**

**DIRECCIÓN DISTRICTAL Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL
TIPO A - EL ORO**

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. BASE LEGAL	4
3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	5
4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	13
5. Principales acciones, resultados y logros de la gestión 2025	18
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	25
7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	26
8. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA	28
9. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO	30

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario Distrital y Articulación Territorial 6 presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, como un ejercicio de transparencia, responsabilidad institucional y compromiso con la ciudadanía.

La rendición de cuentas constituye un proceso fundamental para fortalecer la gestión pública, ya que permite informar a la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas, los resultados alcanzados y el uso de los recursos públicos, promoviendo la participación ciudadana, el control social y la mejora continua de los servicios que brinda el Estado. En este contexto, Agrocalidad, como entidad técnica responsable de la regulación y control sanitario y fitosanitario del país, reafirma su compromiso de garantizar la protección del patrimonio agropecuario nacional, la inocuidad de los alimentos y el cumplimiento de la normativa vigente.

El presente informe tiene como objetivo exponer de manera clara y transparente las principales acciones ejecutadas por la Dirección Distrital y Articulación Territorial Cañar, Jefatura del Servicio de Sanidad Agropecuaria Azuay y Dirección Distrital Morona Santiago, durante el año 2025. Así como los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus competencias institucionales. A través de este documento se pone en conocimiento de la ciudadanía la gestión realizada en materia de control sanitario animal, control fitosanitario, inocuidad de alimentos, certificación sanitaria, vigilancia epidemiológica, control de movilización de animales, así como otras actividades orientadas a fortalecer la sanidad agropecuaria y la seguridad alimentaria.

Además, se presenta información relacionada con la ejecución de programas, operativos de control, acciones de articulación interinstitucional, atención a usuarios y cumplimiento de los compromisos institucionales, evidenciando el trabajo coordinado entre las distintas áreas técnicas de Agrocalidad y los actores del sector agropecuario.

De esta manera, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario reafirma su compromiso con la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector agropecuario y al bienestar de la población.

El 7 de noviembre del año 2001 el gobierno del Ecuador crea el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria con Decreto Ejecutivo 2055.

“Art. 1.- Establecimiento. - Se establece el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA), como una entidad de autogestión de derecho público y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Tendrá a su cargo

el cumplimiento de la política de sanidad agropecuaria, para lo cual contará con presupuesto propio aprobado en conformidad con la ley.”

Mediante Decreto Ejecutivo No 1449 publicado en el Registro Oficial No 479 del 02 de diciembre de 2008.

“Art. 1.- Reorganícese el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuarios transformándolo en Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - AGROCALIDAD, como una entidad técnica de Derecho Público, con personería jurídica, patrimonio y fondos propios, desconcentrada, con independencia administrativa, económica, financiera y operativa; con sede en Quito y competencia a nivel nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. Para el cumplimiento de sus atribuciones la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro, podrá crear las unidades administrativas y técnicas necesarias para el desempeño de sus especiales finalidades.”

A partir del 3 de julio del 2017 mediante Ley 0, Ley Orgánica De Sanidad Agropecuaria publicada en el Registro Oficial Suplemento 27, “Art. 12.- De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.

A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad

2. BASE LEGAL

Que, en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, en su Título IV sobre la Participación Y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de la participación en su artículo 95.- “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representante, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.

Ibídem, en la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno en su artículo 100.- (...) en su literal “4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. (...)

Que, en la Carta Magna establece en su “artículo 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: en su literal 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones

y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.” (...)

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

Que, en la misma norma mencionada, se señala que en su artículo 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Que, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social -LOPCS-, en su Capítulo Segundo De la rendición de cuentas en su artículo 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Creación de la Agencia:

Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria

CAPITULO II - DE LA REGULACIÓN Y CONTROL

Art. 12.- De la regulación y control. - Créase la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, entidad técnica de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, desconcentrada, con sede en la ciudad de Quito y competencia nacional, adscrita a la Autoridad Agraria Nacional.

A esta Agencia le corresponde la regulación y control de la sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fito y zoonosanitario de la producción agropecuaria.

La estructura y organización de la Agencia en referencia se regulará por reglamento a esta Ley.

La misión y visión según al Plan estratégico Institucional 2021 -2025:

Misión:

La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – Agrocalidad es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejora la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas, proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal e inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país.

Visión:

Al 2025 la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario - AGROCALIDAD será reconocida nacional e internacionalmente por su alto grado de eficiencia en su gestión y entrega de servicios ágiles, transparentes y oportunos que garanticen la calidad e inocuidad de los productos primarios del país, contribuyendo al incremento sostenido de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

Competencias institucionales:

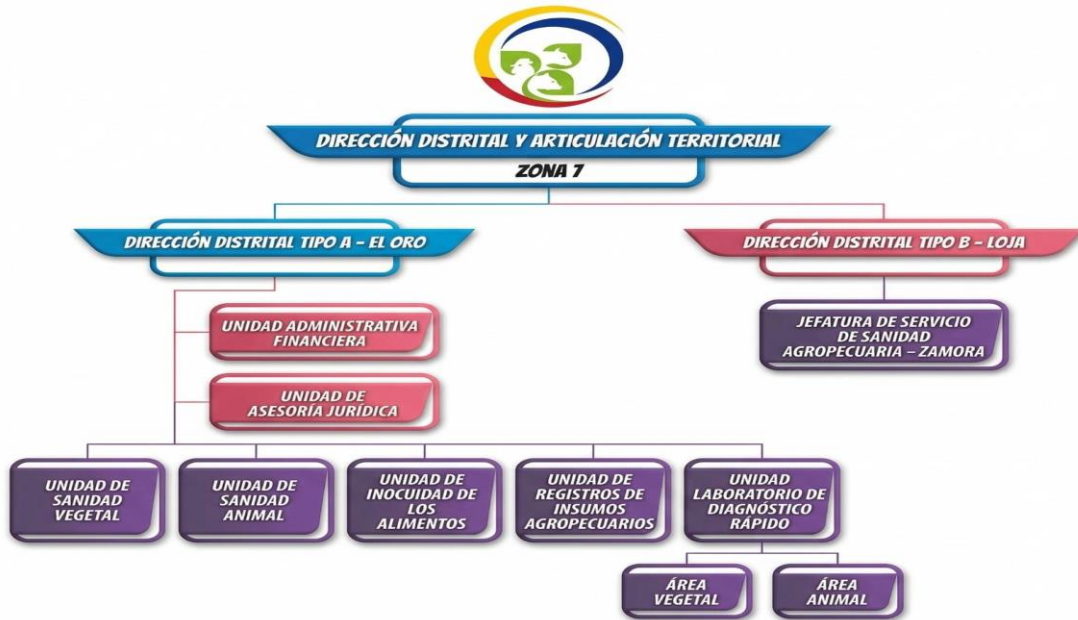
- a) Dictar regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y bienestar animal;
- b) Planificar, evaluar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas fito, zoonosanitarias y de las medidas administrativas para la sanidad animal y vegetal;
- c) Prevenir el ingreso, establecimiento y diseminación de plagas, así como controlar y erradicar las plagas y enfermedades cuarentenarias y no cuarentenarias reglamentadas de los vegetales y animales;
- d) Diseñar y promover normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria;
- e) Regular y controlar el uso de medicamentos veterinarios y de sus residuos en productos primarios de origen animal y la aplicación preventiva de antibióticos, y otros competentes que puedan afectar la salud humana;
- f) Conocer y sancionar las infracciones administrativas de carácter fito y zoonosanitario;
- g) Remitir al Sistema Nacional de Información Pública Agropecuaria, los datos en materia de sanidad fito y zoonosanitaria.
- h) Inspeccionar los establecimientos públicos y privados para comprobar el cumplimiento de la normativa fito y zoonosanitaria, de conformidad con la Ley;
- i) Desarrollar los estándares, procedimientos y requisitos para la acreditación de las personas naturales o jurídicas responsables de los procesos de capacitación; inspección y certificación de las normas de buenas prácticas de sanidad agrícola y pecuaria por parte del organismo de acreditación ecuatoriana;
- j) Certificar y autorizar las características fito y zoonosanitarias para la importación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos

- reglamentados de manera previa a la expedición de la autorización correspondiente;
- k) Elaborar el catálogo público nacional de plagas y enfermedades de vegetales y animales;
 - l) Elaborar el plan nacional de protección y mejoramiento de la sanidad agropecuaria;
 - m) Diseñar y mantener el sistema de vigilancia epidemiológica y de alerta sanitaria, así como de vigilancia fitosanitaria que permita ejecutar acciones preventivas para el control y erradicación de las enfermedades de los animales terrestres y de plagas de plantas, productos vegetales y artículos reglamentados;
 - n) Regular, controlar y supervisar el uso, producción, comercialización y tránsito de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados e insumos agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios;
 - o) Regular y controlar la condición fito y zoonosanitaria de la importación y exportación de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias y artículos reglamentados, en los puntos de ingreso autorizado que establezca;
 - p) Conocer y sancionar las infracciones administrativas a esta Ley;
 - q) Identificar y determinar áreas y zonas de riesgo fito y zoonosanitario;
 - r) Regular y controlar el sistema fito y zoonosanitario y el registro de personas naturales, jurídicas, agentes económicos, productores de plantas, productos vegetales, animales, mercancías pecuarias, artículos reglamentados y de insumos agropecuarios, operadores orgánicos con fines comerciales y de centros de faenamiento; y la información adicional que se establezcan el reglamento a La Ley;
 - s) Implementar programas de capacitación para la formación de inspectores fito y zoonosanitarios;
 - t) Autorizar y regular el establecimiento y el funcionamiento de ferias o lugares de concentración de animales, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos;
 - u) Establecer los requisitos sanitarios y estándares de bienestar animal conforme a lo previsto en esta Ley y su reglamento, que deben cumplir los centros de faenamiento, y medios de transporte de carne y despojos comestibles;
 - v) Regular, controlar y supervisar el cumplimiento de las buenas prácticas de sanidad agropecuaria, bienestar animal y la inocuidad de los productos agropecuarios en su fase primaria;
 - w) Inspeccionar y establecer la condición fito-zoonosanitaria sitios de producción y comercialización de plantas y criaderos de animales;
 - x) Controlar el cumplimiento de regulaciones técnicas en materia fito, zoonosanitaria y de bienestar animal en toda la cadena de producción; y,
 - y) Las demás que establezca la Ley.

Estructura organizacional:

Imagen 1

DIRECCION DISTRITAL Y ARTICULACION TERRITORIAL ZONA 7



A nivel de la Zona 7, la **Dirección Distrital y Articulación Territorial** tiene el rol macro de liderar, coordinar y garantizar la ejecución de las políticas públicas de control agropecuario en toda la región. Para operativizar su gestión en el territorio, se estructura en las siguientes entidades independientes según su jurisdicción:

Imagen 2

Dirección Distrital Tipo A – El Oro:



Al ser de "Tipo A", funciona como el eje administrativo y operativo más grande de la zona. Dentro de esta Dirección operan dos **unidades de apoyo transversal**:

- **Unidad Administrativa Financiera:** Su rol es gestionar integralmente el presupuesto, las compras públicas y la administración del talento humano, asegurando que se cuente con los recursos necesarios para operar.
- **Unidad de Asesoría Jurídica:** Se encarga de brindar soporte legal, asesoramiento en normativas agropecuarias y acompañamiento en procesos administrativos sancionatorios.

En el **ámbito técnico-operativo**, despliega su gestión a través de cinco unidades especializadas:

- **Unidad de Sanidad Vegetal:** Previene la introducción y propagación de plagas agrícolas mediante certificación fitosanitaria y vigilancia epidemiológica.
- **Unidad de Sanidad Animal:** Salvaguarda la salud del ganado y otras especies a través de campañas de vacunación y control de movilización.
- **Unidad de Inocuidad de los Alimentos:** Garantiza que los productos agropecuarios primarios (como carne y leche) sean seguros para el consumo humano.
- **Unidad de Registros de Insumos Agropecuarios:** Regula y controla la calidad y venta de insumos como plaguicidas, fertilizantes y productos veterinarios.
- **Unidad Laboratorio de Diagnóstico Rápido:** Provee soporte científico inmediato a los inspectores. Se divide en un **Área Vegetal** (para identificar plagas en plantas) y un **Área Animal** (para detección de patógenos en muestras biológicas).

Imagen 3

Dirección Distrital Tipo B – Loja



Esta dirección gestiona y ejecuta de manera autónoma todas las competencias de regulación, control y vigilancia fito y zoonosanitaria, así como de inocuidad de los alimentos, exclusivamente dentro de la provincia de Loja. Su rol es asegurar el cumplimiento de las normativas agropecuarias de acuerdo a la realidad y necesidades de los productores de su territorio.

Imagen 4

Jefatura de Servicio de Sanidad Agropecuaria – Zamora:



Actúa como la entidad operativa independiente para la provincia de Zamora Chinchipe. Su rol fundamental es garantizar la presencia institucional y ser el punto de atención y control directo en esta provincia amazónica. Ejecuta en el campo las

inspecciones de sanidad animal, sanidad vegetal, inocuidad de alimentos y control de insumos de manera descentralizada para su jurisdicción.

La Zona 7 se constituye como un área de vital importancia para la soberanía alimentaria y la economía nacional, integrada por tres jurisdicciones con características geográficas, productivas y logísticas únicas. La Agencia despliega su accionar adaptándose a las realidades de cada territorio:

Dirección Distrital y Articulación Territorial Tipo A-El Oro:

Componente Agroproductivo y de Exportación La provincia se consolida como un pilar estratégico del desarrollo agroindustrial del país gracias al impulso y posicionamiento en mercados internacionales de rubros de alto impacto económico como el banano, cacao, café y frutas tropicales.

Componente de Logística y Comercio Exterior Se aprovechó activamente la conectividad multimodal que ofrecen el puerto de aguas profundas, el aeropuerto regional y la ubicación estratégica en la frontera sur, logrando una facilitación dinámica del comercio exterior y una integración fluida con mercados binacionales y globales.

Componente Pecuario e Innovación Se fomentaron sistemas de producción intensivos y altamente tecnificados en los subsectores avícola, porcino y ganadero. Esta gestión permitió superar los estándares promedio de desarrollo productivo nacional, consolidando un sólido liderazgo territorial integral.

Dirección Distrital Tipo B - Loja: Diversidad Productiva y Calidad Emblemática

La provincia de Loja se distingue por una notable heterogeneidad geográfica y microclimática, condiciones que la dotan de una extraordinaria riqueza y diversidad agropecuaria. Esta versatilidad territorial permite el desarrollo de múltiples actividades productivas adaptadas a las especificidades de cada piso altitudinal.

En el ámbito agrícola, Loja es un referente en la producción de cultivos tradicionales como maíz, caña de azúcar, arroz y fréjol. Sin embargo, su mayor insignia radica en sus cultivos permanentes, particularmente el café de especialidad y de alta calidad, reconocido a nivel mundial como un producto emblemático de la provincia. A esto se suma el cultivo de hortalizas, frutas y productos andinos que garantizan la seguridad alimentaria local y dinamizan el comercio regional.

En el sector pecuario, la provincia mantiene una fuerte vocación hacia la crianza de ganado bovino, porcino y aves de corral, siendo la ganadería el motor económico de amplias zonas rurales. En los sectores de clima templado y frío, la producción de leche y sus derivados lácteos cobra una especial relevancia económica y social.

Para proteger este vasto patrimonio, la Dirección Distrital cuenta con 6 oficinas técnicas estratégicamente distribuidas en los cantones lojanos, garantizando atención

prioritaria y de cercanía a los productores. En el ámbito fitosanitario, la Agencia ejecuta rigurosos controles y monitoreos preventivos contra plagas de alta importancia económica, tales como la mosca de la fruta, la bacteria *Xylella fastidiosa* y el hongo Fusarium Raza 4 Tropical (Foc R4T). Paralelamente, en materia zoonosanitaria y de inocuidad, se despliegan campañas de vacunación, vigilancia epidemiológica activa, control estricto de la movilización animal y la supervisión técnica de los centros de faenamiento para asegurar la calidad de los productos cárnicos.

Jefatura de Sanidad Agropecuaria - Zamora Chinchipe: Potencial Amazónico y Escudo Fronterizo

En la región amazónica, Zamora Chinchipe emerge como un territorio de creciente relevancia productiva, caracterizado por una agricultura diversificada que se desarrolla principalmente a través de sistemas de pequeña y mediana escala. Su tierra fértil impulsa el cultivo de cacao, café, plátano y yuca, destacando en los últimos años el auge comercial de la pitahaya, una fruta exótica de alta demanda internacional que está transformando la economía local.

Para acompañar este desarrollo, la Agencia opera a través de oficinas técnicas ubicadas en Yantzaza, Chinchipe y Palanda. Desde allí se articulan acciones vitales de vigilancia fito y zoonosanitaria. En el área agrícola, se pone especial énfasis en el trapeo y monitoreo de la mosca de la fruta, una labor indispensable para proteger las áreas productoras de pitahaya y garantizar su viabilidad para la exportación. En el componente pecuario y de inocuidad, el personal técnico garantiza el estatus sanitario mediante campañas de salud animal, vigilancia de enfermedades, control de guías de movilización y la inspección de mataderos y productos de consumo humano.

Finalmente, Zamora Chinchipe cumple un rol geopolítico y sanitario crucial a través del Punto de Control Fronterizo "La Balsa". Este paso es un eje estratégico para la regulación del tránsito internacional de productos agropecuarios y el control exhaustivo de insumos, actuando como un escudo protector que salvaguarda el estatus fito y zoonosanitario no solo de la provincia, sino de todo el Ecuador.

Ámbito de acción:

El Oro:

La intervención se desarrolla en la provincia de El Oro, abarcando los cantones de Machala, El Guabo, Pasaje, Santa Rosa, Arenillas, Huaquillas, Las Lajas, Piñas, Portovelo, Zaruma y Chilla.

Este ámbito territorial permite una cobertura integral en zonas urbanas y rurales, facilitando la articulación de acciones en los diferentes sectores productivos, sociales y económicos de la provincia.

Loja:

La intervención de la Dirección Distrital Tipo B-Loja en el ámbito agropecuario abarca los 16 cantones de la provincia, mediante una presencia institucional que se fortalece a través de oficinas técnicas estratégicamente ubicadas en los cantones de Gonzanamá, Macará, Zapotillo, Puyango, Paltas, Chaguarpamba y Saraguro, siendo su sede principal el cantón Loja.

Esta distribución territorial permite garantizar una atención oportuna y eficiente a los productores, facilitando la ejecución de actividades de control, regulación y asistencia técnica en beneficio del sector agropecuario de la provincia.

Zamora Chinchipe:

La intervención se desarrolla en la provincia de Zamora Chinchipe, abarcando los cantones de Zamora, Yantzaza, Nangaritza, Centinela del Cóndor, Yacuambi, Chinchipe, Palanda, Paquisha y El Pangui. Este ámbito territorial garantiza una cobertura operativa en zonas urbanas y rurales, permitiendo la implementación sistemática de acciones de regulación, control y vigilancia en materia sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad a lo largo de los distintos sistemas productivos de la provincia.

4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**Los siguientes objetivos estratégicos corresponden al Plan Estratégico institucional 2021- 2025**

1. Incrementar la garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
2. Incrementar la garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados
3. Incrementar la calidad fito y zoonosanitaria de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación
4. Fortalecer las capacidades institucionales

Primer objetivo del plan estratégico 2021- 2025 *Incrementar la garantía de la inocuidad de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación.*

El Oro: Ejecución de programas educacionales en temas de producción sustentable (16 capacitados) e inocuidad de alimentos (40 asistentes).

Vigilancia y control de la inocuidad de leche cruda/toma muestras se realizó un control de 5.942 litros de leche en el cual 220 fue decomisado por leche contaminada.

Loja: Ejecución de programas educacionales en temas de producción sustentable (16 capacitados) e inocuidad de alimentos (20 asistentes).

Vigilancia y control de la inocuidad de leche cruda/toma muestras se realizó un control de 58.500 litros de leche, sin decomiso.

Zamora Chichipe: Ejecución de programas educomunicacionales en temas de producción sustentable (11 capacitados) e inocuidad de alimentos (6 asistentes)

Vigilancia y control de la inocuidad de leche cruda/toma muestras se realizó un control de 21.741 litros de leche sin presentarse decomisos.

Proyecto Nacional de Mejora de Inocuidad Agroalimentaria. Su implementación en la Zona 7, liderada por equipos operativos y de la Agencia, permitió ampliar la cobertura de supervisión y fortalecer los conocimientos técnicos de los grupos de interés a través de programas de formación.

Segundo objetivo del plan estratégico 2021- 2025: Incrementar la garantía de la calidad, seguridad y eficacia de los insumos agropecuarios de producción local e importados.

Instruir y fortalecer conocimientos sobre temas relacionados con el **BUEN USO Y MANEJO RESPONSABLE DE INSUMOS AGROPECUARIOS.**

Imagen 5

INSPECCIONES POST REGISTRO DE ALMACENES



Imagen 6

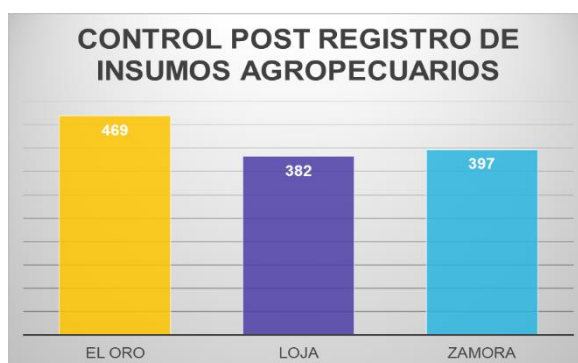
INSPECCIONES A OPERADORES

Durante el 2025, se ejecutaron un total de 140 inspecciones post-registro en la Zona7.



Imagen 7

INSPECCIONES REALIZADAS



Durante el 2025, se realizaron inspecciones a 1,248 empresas dedicadas a la comercialización de plaguicidas y fertilizantes.

Imagen 8

TRÁMITES ATENDIDOS



En las provincias de El Oro y Loja se han atendido un total de 594 trámites RIA.

Tercer objetivo del plan estratégico institucional: Incrementar la calidad fito y zoosanitaria de los productos agropecuarios para consumo interno y exportación.

Tabla 1

MOSCA DE LA FRUTA

Provincia	Nº Monitoreos realizados	Nº Rutas	Nº Sitios libres de mosca de la fruta
EL ORO	728	3	11
LOJA	696	2	1
ZAMORA	2549	1	25

Tabla 2 ACCIONES FUSARIUM R4T

Provincia	Nº de desinfección de vehículos	Nº de desinfección de calzado	Nº de monitoreo de musáceas	Nº de Puntos de Desinfección	Nº de Envío de Muestras
EL ORO	205729	159625	9595	4	172
LOJA	28304	6051	650	2	0
ZAMORA	26695	2515	281	1	0

Tabla 3 ACCIONES MOKO

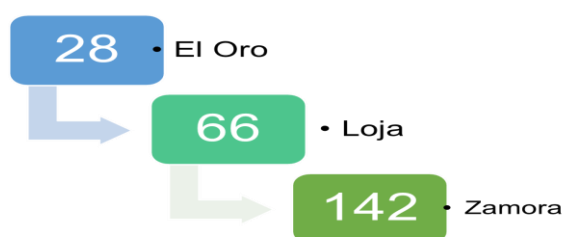
Provincia	Monitoreo de Musáceas	Nº de Muestras	Nº de seguimiento a fincas afectadas	Nº de Inspección de pasajeros y equipaje	Nº de Inspección de Vehículo	Nº Decomiso del Producto
EL ORO	9172	174	358	91966	135660	13
LOJA	377	1	1	3981	3981	38
ZAMORA	202	1	1	2541	2538	135

Sanidad Animal

El Área de Sanidad Animal gestiona procesos clave de control y certificación con el fin de fortalecer la sanidad animal, garantizando la seguridad alimentaria y el flujo comercial. En este contexto, la vigilancia continua resulta indispensable para proteger y mantener el estatus alcanzado a nivel nacional.

Vigilancia Zoonosanitaria

**Imagen 9
NOTIFICACIONES ATENDIDAS**



Se recibieron un total 236 notificaciones las cuales, atendidas oportunamente y ancladas con los eventos zoonosanitarios, estas atenciones fueron referentes a enfermedades en animales de control oficial y de importancia económica, apoyados por el diagnóstico laboratorial, se determinaron enfermedades como rabia bovina, peste porcina clásica, con ello se pudo realizar los respectivos planes de contingencia y control para controlar estas enfermedades oportunamente.

Influenza Aviar

En el marco de la Estrategia Nacional contra la Influenza Aviar, durante el año 2025 se ejecutaron 136 operativos de control en carretera. Estas intervenciones estratégicas permitieron verificar la movilización segura de aves y productos avícolas, mitigando el riesgo de propagación del virus y salvaguardando el estatus sanitario del país.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Dentro del fortalecimiento de las capacidades institucionales, se realizó la contratación de 17 técnicos por parte del Proyecto de Protección Zoonosanitaria del Ecuador – PROZEC, los cuales vinieron reforzar el equipo del Área de Sanidad Animal de la provincia.

Cuarto objetivo del plan estratégico institucional 2021-2025: Fortalecer las capacidades institucionales

Durante el año 2025, en Loja contamos con el Laboratorio Regional (LR) especializado en el diagnóstico de nematodos (fitopatología) y diagnóstico animal (serología, parasitología, virología). Ofrece servicios de análisis fitosanitarios y de inocuidad para proteger la producción agrícola y ganadera regional, el mismo que se analizó 3.670 análisis. En El Oro contamos con el Laboratorio de Diagnóstico Rápido el cual se ha analizado un total de 979 muestras

5. Principales acciones, resultados y logros de la gestión 2025

Sanidad Animal

Se ha ejecutado una red de 237 eventos de capacitación en la provincia de Zamora Chinchipe, alcanzando a 1985 personas vinculadas al sector agro productivo. Las capacitaciones han abordado temas como prevención, vigilancia epidemiológica, certificación Zoonosanitaria, control de Movilización, Bienestar Animal y cuarentena Animal.

Zamora Chinchipe

237 eventos de capacitación

1985 personas capacitadas

Sanidad Vegetal

Imagen 10



Se ha realizado 425 entrega de kits de bioseguridad a productores bananeros

Imagen 11

CERTIFICACIONES AGROPECUARIAS

Predios Libres de Brucelosis y Tuberculosis.



Peste Porcina Clásica

Tabla 4

Provincia	Cuantos animales inmunizados	N° de predios
El Oro	385453	1289
Loja	60484	1507
Zamora	24433	1825

SANIDAD VEGETAL

Acciones prevenir el ingreso y dispersión de FOC R4T.

El programa de sanidad vegetal ha ejecutado un total de 343 capacitaciones referente al Fusarium R4T

Tabla 5

Provincia	N° de Capacitaciones	Total capacitados
El Oro	301	5190
Loja	30	470
Zamora	12	149

Kits de bioseguridad

Se han entregado 425 kits de bioseguridad a predios agrícolas para prevenir la propagación de patógenos. Los kits incluyen material de desinfección, guantes, botas desechables y protocolos de actuación ante detección de síntomas

Monitoreos con Drones

El programa ha implementado monitoreo aéreo mediante drones en El Oro, se han realizado 278 vuelos cubriendo 2735 hectáreas, permitiendo identificar focos de enfermedad de forma temprana y eficiente.

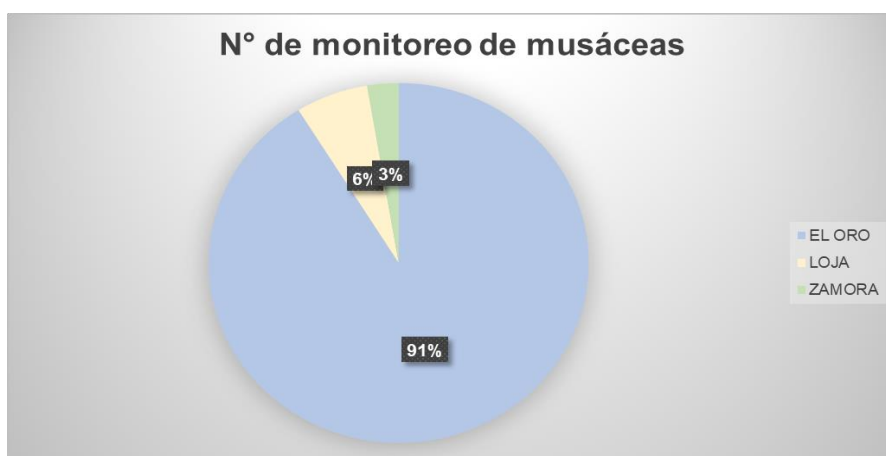
Desinfección de Vehículos

Se han desinfectado 260.728 vehículos para prevenir la propagación de patógenos entre predios agrícolas.

Certificaciones MACRO

El programa MACRO ha emitido por parte de la provincia de El Oro un total de 11 certificaciones de predios libres de mosca de la fruta y en la provincia de Zamora Chinchipe 25

**Imagen 12
MONITOREOS REALIZADOS**



Se ha realizado un total de 10.526 monitoreos en musáceas

INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

En Zamora Chinchipe se han registrado 8 certificaciones en Buenas Prácticas Agropecuarias, de las cuales 5 corresponden a certificaciones nacionales y 3 corresponden a equivalencia de orgánicos a BPA, agrupando un total de 452 sitios certificados.

En la provincia de El Oro se realizaron 384 certificaciones en Buenas Prácticas Agropecuarias, **con la finalidad de garantizar la inocuidad de los productos y mejorar su competitividad en los mercados nacionales e internacionales**

En la provincia de Loja se capacitaron 1290 sobre tema de Buenas Prácticas Agropecuarias.

Tabla 6
Control de Leche Cruda

PROVINCIAS	LITROS INOCUOS	LITROS DECOMISADOS	TOTAL
Zamora Chinchipe	21741	0	21741
El Oro	5942	220	5722
Loja	58500	0	58500

Certificación MABIO (Mataderos Bajo Inspección Oficial)

En Zamora Chinchipe el Programa MABIO ha certificado 6 operadores hasta 2025, los cuales corresponden a centros de faenamiento artesanal de aves.

Loja cuenta con 1 certificación MABIO y El Oro de la misma forma.



Control Orgánico

Tabla 7
CERTIFICACIONES ORGÁNICAS

PROVINCIA	Nº de Predios Orgánicos	Nº de Hectáreas Orgánicas	Tipos de Cultivos
EL ORO	971	13600 has	banano, cacao, café, limón, orito, mango
LOJA	5	71,1	Café Plantas aromáticas
ZAMORA	4 asociaciones orgánicas	1045	Cacao, café, tomillo, ají, maní, yuca, plátano, orégano

REGISTROS DE INSUMOS AGROPECUARIOS

Imagen 13
ATENCIÓN DE TRÁMITES ATENDIDOS

594 trámites
plaguicidas

747 trámites
fertilizantes

Capacitados

Se han realizado capacitaciones referentes al tema de Correcta Comercialización de Insumos Agrícolas con un total de 185 personas.

Permisos de Importación

Se han autorizado 27 permisos de importación de insumos agropecuarios, incluyendo 5 fertilizantes y 22 plaguicidas.

Inspecciones Post Registro

Se han realizado inspecciones post registro en almacenes 140 y de empresas 31.

LABORATORIOS

Capacidades y Tipos de Análisis

El laboratorio cuenta con áreas especializadas para proteger la producción agrícola y ganadera regional mediante los siguientes diagnósticos.

1. Diagnóstico Vegetal (Fitopatología)

- **Análisis Fitopatológicos:** Detección oportuna de enfermedades en cultivos, con especial énfasis en la vigilancia de musáceas.
- **Identificación de Plagas:** Diagnóstico especializado de patógenos que afectan la producción local.
- **Productividad:** En 2025 se analizaron **1990 muestras** de diagnóstico vegetal.

2. Diagnóstico Animal

- **Especialidades:** Realiza pruebas de serología, parasitología y virología
- **Métodos:** Ejecución de métodos como el de **Stemerdin** para el control de enfermedades animales
- **Productividad:** En 2025 se procesaron **2,578 muestras** de diagnóstico animal

3. Inocuidad Alimentaria

- **Control de Leche:** Realiza análisis de calidad de leche cruda para asegurar su inocuidad
- **Productividad:** Durante 2025 se analizaron **81 muestras** de este tipo

Tabla 8

Total Muestras Analizadas en Laboratorios

Provincia	N° de Muestras Diagnostico Vegetal	N° de Muestras Diagnostico Animal	N° de Muestras Calidad de Leche Cruda
EL ORO	486	451	42
LOJA	1504	2127	39

Dirección Laboratorio de Diagnóstico Rápido El Oro

CEBAF - Huaquillas, responsable Ing. Danny Reyes

Dirección Laboratorio Regional de Loja

Ubicado en la Av. Turunuma y Cádiz, frente al MAGP

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

**Tabla 9
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

ROVINCIAS	GASTO CORRIENTE			PROYECTOS		
	PLANIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PLANIFICADO	EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
EL ORO	\$70.330,20	\$65.519,24	93,16%	\$350.148,47	\$349.228,41	98,17%
LOJA	\$43.757,57	\$37.976,97	86,79%	\$112.593,25	\$111.297,79	87,47%
ZAMORA CHINCHIPE	\$23.369,56	\$21.923,73	98,01%	\$108.663,31	\$108.598,85	99,92%
TOTAL	\$137.457,33	\$125.419,94	92,65%	\$571.405,03	\$569.125,05	95.19%

Tabla 10

PROCESOS EJECUTADOS

PROVINCIAS	PROCESOS	MONTO
EL ORO	4	\$12.277,06
LOJA	24	\$102.529,73
ZAMORA CHINCHIPE	5	\$9.716,93
TOTAL	37	\$ 131.448,47

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Compromisos adquiridos en la rendición de cuentas del año 2024 para implementarlos en el 2025.

1. Control de vectores de rabia en Zamora Chinchipe. -

Se ejecutaron campañas integrales de control vectorial de la rabia en las zonas previamente priorizadas de la provincia de Zamora Chinchipe, en función de criterios epidemiológicos y de riesgo. Estas acciones incluyeron la identificación de áreas vulnerables, la intervención directa sobre poblaciones de vectores (principalmente murciélagos hematófagos), la aplicación de medidas de control específicas y el fortalecimiento de la vigilancia sanitaria.

De manera complementaria, se desarrollaron actividades de sensibilización dirigidas a productores pecuarios y a la comunidad en general, orientadas a la prevención de la enfermedad, el reconocimiento temprano de signos clínicos y la notificación oportuna de casos sospechosos. Asimismo, se promovió la implementación de buenas prácticas de manejo animal y la vacunación como medida preventiva fundamental.

Como resultado de estas intervenciones, se logró mitigar significativamente el riesgo de transmisión de la rabia, contribuyendo a la protección de la salud animal, la seguridad alimentaria y la salud pública en la región, así como al fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta ante eventos sanitarios.

2. Certificación de predios libres de brucelosis y tuberculosis a favor de los productores de la Asociación Centinela del Cóndor. -

Se ejecutó de manera integral el proceso técnico de diagnóstico, evaluación sanitaria y verificación en los predios pertenecientes a los productores de la Asociación Centinela del Cóndor, conforme a los lineamientos y protocolos establecidos por la normativa vigente. Este proceso incluyó la toma de muestras, análisis de laboratorio, inspecciones en campo y la validación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad requeridas para la prevención y control de enfermedades.

Como resultado, se otorgó la certificación de predios libres de brucelosis y tuberculosis a aquellos productores que cumplieron satisfactoriamente con todos los requisitos sanitarios establecidos. Esta certificación no solo garantiza el estatus sanitario de sus unidades productivas, sino que también fortalece la confianza en la calidad de sus productos, mejora las oportunidades de comercialización y contribuye a la sostenibilidad de la actividad pecuaria en la zona.

Adicionalmente, este proceso permitió fortalecer las capacidades de los productores en la implementación de buenas prácticas pecuarias, fomentando la vigilancia permanente, la notificación oportuna de posibles casos y el mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas, en beneficio de la salud animal y la salud pública.

3. Se realice más capacitaciones enfocadas en Buenas Prácticas Agrícolas. -

En atención a la demanda ciudadana y a la necesidad de fortalecer el sector productivo, se planificó y ejecutó un nuevo ciclo de capacitaciones orientadas a la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), dirigido a productores locales de diferentes rubros. Estas jornadas formativas abordaron temáticas clave como el manejo adecuado de cultivos, uso responsable de insumos agropecuarios, conservación de suelos y fuentes de agua, manejo integrado de plagas y enfermedades, así como aspectos relacionados con la inocuidad de los alimentos.

Las capacitaciones se desarrollaron mediante metodologías participativas y prácticas en campo, facilitando la comprensión y aplicación de los conocimientos adquiridos. Asimismo, se promovió la adopción de prácticas sostenibles que contribuyan a mejorar la productividad, reducir impactos ambientales y garantizar productos de calidad para el consumo humano.

Como resultado, se logró fortalecer las capacidades técnicas de los productores, fomentar una cultura de producción responsable y sentar bases para la certificación y acceso a mercados más exigentes, contribuyendo al desarrollo agrícola sostenible de la zona.

Encuestas de satisfacción y posicionamiento institucional
<https://www.agrocalidad.gob.ec/encuestas/>

La ciudadanía puede presentar sus preguntas, sugerencias, solicitudes de información, felicitaciones, quejas y denuncias administrativas de un beneficio, servicio, resolución o respuesta de las entidades públicas.

<https://www.contactociudadano.gob.ec/>

Correo institucional
denuncias@agrocalidad.gob.ec

Números telefónicos
1800 – AGRO00 - 1800247600
Fijo:3828860

Redes sociales
Cuenta Zonal X: @AgrocalidadZ7
Cuentas Nacionales:
<https://www.facebook.com/agrocalidadecuador>
<https://x.com/AgrocalidadEC>
<https://www.instagram.com/agrocalidad.ec/>
<https://whatsapp.com/channel/0029VaixOv48kyyPKbHvn51X>

7. DESAFÍOS Y ACCIONES DE MEJORA

Desafíos

Problemas identificados durante la ejecución de programas o proyectos.-

- En el desarrollo de los distintos programas y proyectos, se evidenciaron dificultades relacionadas con el acceso a predios productivos y a información clave del sector agropecuario. Estas limitaciones responden, en gran medida, a condiciones de inseguridad presentes en ciertas zonas rurales, vinculadas a la incidencia de grupos delictivos, lo cual ha reducido la cobertura y efectividad de las intervenciones técnicas.
- Asimismo, se han presentado restricciones en los horarios de desplazamiento hacia áreas rurales debido al incremento de la inseguridad, afectando la planificación y ejecución oportuna de actividades en campo.
- Por otra parte, la negativa de algunos productores a permitir el ingreso a unidades de producción de musáceas ha representado un obstáculo para el desarrollo adecuado de acciones de vigilancia fitosanitaria, dificultando la detección temprana y el control de plagas de importancia económica.

Limitaciones presupuestarias o administrativas. -

- En relación con los aspectos presupuestarios y administrativos, se identifica que los recursos disponibles han sido insuficientes, priorizándose su utilización en gastos indispensables como el pago de servicios básicos, el mantenimiento de la flota vehicular y la provisión de combustible.

- Adicionalmente, se han registrado demoras logísticas derivadas de la falta del servicio de correos, lo cual ha incidido en el cumplimiento de los cronogramas técnicos previamente establecidos.
- De igual manera, el deterioro del parque automotor y la limitada disponibilidad de vehículos en condiciones adecuadas han afectado la ejecución de los recorridos planificados, ocasionando retrasos en las actividades de control, vigilancia y supervisión en territorio.

Acciones de mejora. -

- Con el propósito de enfrentar las dificultades identificadas, se han implementado diversas estrategias enfocadas en la prevención y una mejor planificación de las intervenciones en territorio. De igual manera, se ha fortalecido la coordinación con organismos de seguridad y autoridades locales, así como los mecanismos de articulación interinstitucional, lo que ha permitido mantener la continuidad de las actividades técnicas y resguardar la integridad del personal.
- Para el presente período, y una vez concretado el comodato de las oficinas, se ha priorizado la asignación de recursos de acuerdo con las necesidades operativas actuales, optimizando su uso en función de los requerimientos del servicio.
- Adicionalmente, con el fin de mejorar la capacidad operativa, se ha dispuesto el apoyo del área técnica en tareas relacionadas con la gestión de talento humano y procesos documentales, contribuyendo al fortalecimiento administrativo.
- En este contexto, se busca optimizar la gestión institucional mediante una adecuada priorización de recursos, el refuerzo del soporte administrativo y la consolidación de la coordinación interinstitucional, garantizando así la continuidad de las operaciones y una mayor eficiencia en la ejecución de actividades.
- Asimismo, se ha impulsado el trabajo conjunto con asociaciones de productores, promoviendo su participación en programas de certificación de predios libres de brucelosis y tuberculosis, fortaleciendo el estatus sanitario del sector.
- De igual forma, mantiene una participación activa en mesas técnicas a nivel provincial y nacional, promoviendo un enfoque preventivo y asegurando el respaldo operativo en zonas de mayor riesgo, así como la ampliación de la cobertura de inspecciones y capacitaciones en cantones con mayor vulnerabilidad sanitaria y fitosanitaria.

- En cuanto a aspectos logísticos, se ha gestionado el envío de documentación mediante valija institucional, asumiendo los costos correspondientes con la debida autorización de reembolso.
- Finalmente, ante las limitaciones de movilización, se ha coordinado el apoyo de operadores, empresas y personal técnico vinculado a proyectos, quienes han colaborado en el traslado para el cumplimiento de las actividades programadas.

8. COMPROMISOS PARA EL SIGUIENTE PERIODO

Fortalecimiento de servicios institucionales. -

- Con el objetivo de mejorar la calidad y eficiencia de los servicios institucionales, se plantea consolidar procesos de capacitación permanente dirigidos al personal técnico, especialmente en temas relacionados con bioseguridad, trazabilidad y actualización de la normativa vigente.
- Asimismo, se propone optimizar la planificación de inspecciones mediante la aplicación de criterios técnicos, tales como el tipo de producto, antecedentes de incumplimiento y el nivel de riesgo o impacto en la salud animal, vegetal y el ambiente, permitiendo una intervención más estratégica y efectiva.
- De igual manera, se continuará impulsando espacios de orientación y difusión de los requisitos normativos, promoviendo el cumplimiento voluntario por parte de los usuarios y la adopción de buenas prácticas en la producción, fabricación y comercialización de insumos agropecuarios.
- En cuanto a los procesos administrativos, se priorizará la digitalización de trámites, especialmente en lo relacionado al registro de insumos, reduciendo la necesidad de documentación física y agilizando la atención a los usuarios.
- Finalmente, se busca fortalecer la atención al usuario, promoviendo una mayor sensibilización sobre la importancia de la certificación en buenas prácticas agropecuarias, como un mecanismo clave para garantizar la calidad, inocuidad y sostenibilidad de la producción.

Nuevas estrategias de control o regulación. -

- Con el objetivo de fortalecer la gestión institucional, se plantea ampliar la cobertura de los servicios técnicos mediante el incremento de monitoreos e intervenciones en territorio, priorizando aquellas zonas con mayor nivel de riesgo. Asimismo, se busca optimizar los tiempos de respuesta y reforzar el acompañamiento técnico brindado a los productores.

- En el ámbito de la sanidad animal, se ha iniciado el proceso de transición del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación hacia la condición de país libre sin vacunación, lo que implica el fortalecimiento de las acciones de control y vigilancia zoonosanitaria a nivel nacional.
- De igual manera, se prevé la implementación de estrategias de control bajo un enfoque preventivo y basado en la gestión de riesgos, consolidando la coordinación con autoridades locales y organismos de seguridad, con el fin de mejorar la eficacia de las acciones de vigilancia y control tanto en el ámbito sanitario como fitosanitario.
- Adicionalmente, se contempla la validación de metodologías en diversas áreas analíticas del Laboratorio de Referencia Guayas, específicamente en la identificación de cochinillas (*Pseudococcus elisae* y *Dysmicoccus neobrevipes*) y en el análisis de semillas de ray grass, fortaleciendo así la capacidad técnica y diagnóstica institucional.

Mejoras en procesos administrativos o tecnológicos. -

Con el propósito de incrementar la eficiencia y calidad en la gestión institucional, se plantea optimizar los procesos administrativos mediante una adecuada reorganización interna de funciones, que permita una distribución más equilibrada de las responsabilidades y una mejor coordinación entre las diferentes áreas.

Asimismo, se fortalecerá la gestión documental a través de la estandarización de procedimientos, el adecuado control y archivo de la información, y la implementación de mecanismos que faciliten la trazabilidad y el acceso oportuno a los documentos institucionales.

De igual manera, se promoverá el apoyo del personal técnico en actividades administrativas estratégicas, con el fin de mejorar la capacidad operativa y garantizar una respuesta más ágil a las necesidades del servicio.

En el ámbito tecnológico, se impulsará la incorporación de herramientas digitales que permitan automatizar procesos, reducir tiempos de gestión y minimizar el uso de documentación física, contribuyendo a una administración más eficiente, transparente y orientada a resultados. Estas acciones permitirán fortalecer la toma de decisiones, optimizar los recursos disponibles y mejorar la atención a los usuarios internos y externos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Ing. Andrea Garces Pizarro	Mgs. Jordan Aguirre Calderon.	Mgs. Jordan Aguirre Calderon.
ASISTENTE DE DIRECCION DISTITAL TIPO A-EL ORO	DIRECTOR DISTRITAL TIPO A-EL ORO (E)	DIRECTOR DISTRITAL TIPO A-EL ORO (E)